



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

**AUTORIZA TRATO DIRECTO MANTENCION 20.000
KMS., CAMIONETA PLACA PATENTE JSZS-43.**

DECRETO ALCALDICIO N° 819

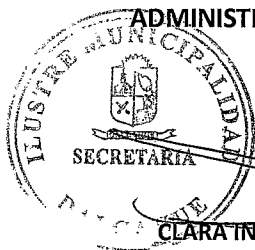
DALCAHUE, 09 de Abril del 2018.-

VISTOS: La necesidad de realizar una mantención de los 20.000 kilómetros, para mantener la garantía de la Camioneta Toyota New Hilux 4X2, 2.4 mt dx diesel, año 2017; el informe adjunto para respaldo de trato directo, el artículo 10, Número 7, letra j del Reglamento de Compras Públicas ley 19.886, el decreto alcaldicio N° 2.045 de fecha 13/12/17 que aprueba presupuesto año 2018, la Sesión ordinaria N° 38 de fecha 06/12/2017 del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

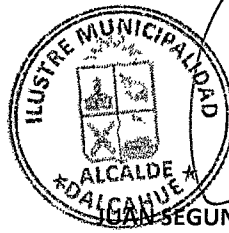
DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **EB SERVICIOS AUTOMOTRICES**, RUT. N°78.871.680-K, por el valor de \$ 368.294 (Trescientos sesenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro pesos) IVA incluido, consistente en la mantención de los 20.000 kms., según cotización, contratado a través de trato directo por la causal del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, estipulada en los respectivos vistos y contenida en el Informe adjunto, que dice relación con que el costo de evaluación de las ofertas a través de la utilización del recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y éste no supera las 100 UTM.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE
ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHIVASE.**



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Dom

JS/HS/CIVG/RPSM/rmm.-